

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN Nro. 003 EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN

MIÉRCOLES, 18 DE OCTUBRE DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 12h07 del 18 de octubre del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria Nro. 003 de Sesión extraordinaria de 13 de octubre de 2023, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 3 del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión Nro. 003 extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, presidida por el concejal Fidel Chamba.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el cuórum reglamentario en la sala de sesiones No. 3, arrojando el siguiente resultado:

REGISTRO ASISTENCIA-INICIO DE SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Héctor Cueva	1	---
Diana Cruz	1	----
Estefanía Grunauer	---	1
Adrián Ibarra	---	1
Fidel Chamba	1	----
TOTAL	3	2

Una vez constatado el cuórum legal y reglamentario, el señor concejal Fidel Chamba Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, declara instalada la presente sesión.

Presidencia solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria y orden del día que se detalla a continuación:

De conformidad con el literal d) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo; y, por disposición del concejal Fidel Chamba Vozmediano, Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, convoco a ustedes a la sesión extraordinaria No. 003 de la Comisión en mención, que se llevará a cabo el día miércoles, 18 de octubre de 2023, a las 12H00, en la sala de sesiones No. 3 para tratar el siguiente orden del día:

1.- Continuación del conocimiento del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRO DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA PÚBLICA

METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP", resolución

Presidencia: Al ser una sesión extraordinaria no requiere de aprobación del orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El señor Presidente solicita que se dé paso al primer punto del orden del día.

1.- Continuación del conocimiento del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRO DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP", resolución

Santiago Andrade, Gerente General de la Empresa Pública de Gestión Integral de Residuos EMGIRS: Procede a realizar la presentación del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRO DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP", resolución. Explica la normativa, las disposiciones emitidas por autoridades, el objetivo del proyecto de ordenanza, los antecedentes, la solicitud de expedientes, el comparativo de tarifas vigentes con las propuestas en el 2022, las consideraciones para la actualización de costos de EMGIRS-EP 2023, las conclusiones y recomendaciones.

(Se adjunta como anexo 2)

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Adrián Ibarra, siendo las 12h21

Concejala Diana Cruz: Señala que la presentación ha sido bastante clara y menciona que es importante poder regular este tema, ya que se están cobrando estos valores desde el año 2013 pero nunca han sido regulados y explicados de una manera técnica, por lo que es responsabilidad de los miembros de la comisión hacerlo. Menciona que tiene dos observaciones al proyecto de ordenanza, en primer lugar, respecto a la fórmula polinómica en el ajuste a los desechos sanitarios, tomando en cuenta que para la prestación de servicios de gestión integral de residuos sanitarios no se contempla la utilización de maquinaria e insumos de la construcción por lo que la EMGIRS debería

desarrollar una fórmula de reajuste automática exclusiva para el servicio de gestión de residuos sanitarios considerando variables dentro del proceso productivo y que tengan relación con los costos del servicio, como por ejemplo la inflación y la mano de obra. La segunda observación sería respecto del valor que se cobra en la recolección de basura es decir en EMASEO, es importante que no genere confusión.

Diana Arias, Directora Metropolitana Tributaria: Manifiesta que las tasas para los servicios que presta la EMGIRS no son competentes a la Dirección Metropolitana Tributaria, sin embargo, pueden brindar un pronunciamiento desde el ámbito técnico legal, en términos de cómo se ha estructurado la ordenanza.

Concejala Diana Cruz: Señala que en el artículo 12 del proyecto de ordenanza están las exenciones y aquí solo se habla de la tercera edad, pero aquí sería importante que se contemple a la Empresa Pública EMASEO.

Concejal Héctor Cueva: Indica que es importante la sistematización de la información con el fin de que se pueda determinar la existencia de la brecha tributaria en la recaudación de los usuarios en evasión, para cuyo efecto las unidades de tecnología de las empresas podrían a través de un acuerdo de cooperación, coordinar con la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el desarrollo de un aplicativo que permita su control y gestión.

José Antonio Piñeiros, Funcionario de la Empresa Pública de Gestión Integral de Residuos EMGIRS: Manifiesta que en el documento remitido se puede ver la corrida financiera, se hizo una proyección a tres años, con las tarifas actualizadas, se toma el año base el 2022, y se hace una proyección con un incremento inter anual del 10%, también se pueden ver todas las estimaciones con todos los ingresos por tipos de servicios.

Concejal Adrián Ibarra: Indica que, si bien en la corrida financiera se pueden ver los ingresos, no se ven los gastos, por lo cual no es posible determinar la suficiencia económica.

Santiago Andrade, Gerente General de la Empresa Pública de Gestión Integral de Residuos EMGIRS: Expone que las situaciones de la empresa en cuestión de ingresos se tienen 21 millones de dólares, sin inversión, sin obras de mayor envergadura, es importante tomar en cuenta que en el momento que el complejo medio ambiental empiece a trabajar la situación de la empresa cambia totalmente.

Concejal Fidel Chamba: Solicita que se haga llegar a los miembros de la comisión una actualización de la corrida financiera hasta el siguiente día miércoles, para poder tener los elementos del tratamiento de la ordenanza municipal.

El presidente de la Comisión, Fidel Chamba, sin existir más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 12h54.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Héctor Cueva	1	---
Diana Cruz	1	---
Estefanía Grunauer	---	1
Adrián Ibarra	1	---
Fidel Chamba	1	---
TOTAL	4	1

Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, y la funcionaria delegada por la Secretaría General del Concejo Metropolitano, a la sesión de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

Fidel Chamba
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN.**

Ab. Daniela Beatriz Palacios Navarrete
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN.**

ANEXO 1



CUADRO DE ASISTENCIA

**SESIÓN No. 003 EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**

EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD

**MIÉRCOLES 18 de OCTUBRE DE 2023
12H00**

HORA DE INICIO: 12:02

SALA: No. 3 SGC

CONCEJAL (A)	ENTRADA	SALIDA	FIRMA
HÉCTOR CUEVA	12:03	12:54	
DIANA CRUZ	12:05	12:54	
ESTEFANÍA GRUNAUER	-	-	-
ADRIÁN IBARRA	12:21	12:54	
FIDEL CHAMBA	12:02	12:54	
TOTAL			

OBSERVACIONES:

sale concejal Diana Cruz 12:34 | Regresa 12:40



CUADRO DE ASISTENCIA

**SESIÓN No. 003 EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**

EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD

**MIÉRCOLES 18 de OCTUBRE DE 2023
12H00**

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO/CORREO ELECTRÓNICO
SANTOS RAMIRO Y	EMGIR	C 4	0948051866
Shirley Paz	EMGIR	Asesora	0995288728
Germaín Trujillo	EMASED	Director Jurídico	0984475040
LEO AREVALO	PROCURADURIA	ABOGADO	0987384703

ANEXO 2

PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TASAS DE LOS SERVICIOS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EMGIRS-EP 2023

Empresa Pública de
Gestión de Residuos
EMGIRS



Quito
Alcaldía Metropolitana

Ing. Santiago Andrade Piedra
GERENTE GENERAL

SEPTIEMBRE 2023

Quitorenace

Normativa

Código Orgánico del Ambiente



Políticas de la gestión de residuos y desechos:

La aplicación del principio de responsabilidad compartida, que incluye la internalización de costo.
(Art. 225.8)



Código Municipal

Principios del manejo de residuos sólidos: Internalización de costos o "quien contamina paga"; el Municipio no debe subsidiar este servicio.

(Art. 3286.4)

La prestación eficiente del servicio debe ser auto sustentable; los costos serán financiados por los ingresos tarifarios, por el recaudo de las tasas.

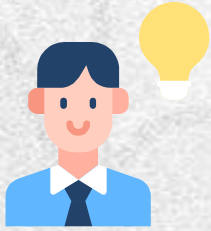
(Art. 3286.9)



COOTAD

Corresponde exclusivamente a los concejos municipales el crear, modificar, exonerar o extinguir tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras por la prestación de los servicios públicos art (166, 186.1 .2, 267 y 568. d)

Disposiciones emitidas por Autoridades



Examen Especial DNAI-0476-2018

Al Gerente General:

“Velará porque las tarifas por los servicios que brinda la empresa, sean aprobadas por los organismos competentes.”



Recomendación DNA5-041-2022

Al Gerente General:

“Velará porque las tarifas por los servicios que brindan la Empresa, sean aprobados por los organismos competentes (..)”



Disposiciones emitidas por Autoridades

Examen Especial DNA5-GAD-0093-2023

Al Alcalde de DMQ:

“Presentará y tramitará la aprobación ante el Concejo Metropolitano de Quito del tarifario actualizado de los servicios que presta la EMGIRS EP, debidamente fundamentado en un informe que contenga el análisis técnico, legal, económico y de mercado de las tarifas, realizado por el Gerente General de la EMGIRS EP, lo cual será revisado por su autoridad.”



Al Gerente General:

“Presentará al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito un informe detallado y sustentado del análisis técnico, legal, económico y de mercado de la propuesta de las tarifas de los servicios que presta la Empresa; así como, el proyecto de ordenanza, con la finalidad de lograr la actualización del tarifario; (...)”.



CRONOLOGÍA

28/JUN/2013

Gerente General EMGIRS EP → estableció TASA DESECHOS SANITARIOS .

- **\$1,50 + IVA por Kg.**

31/DIC/2014

Directorios EMGIRS EP → APRUEBA TASA DISPOSICION FINAL RESIDUOS ORDINARIOS.

- Disposición en el Relleno Sanitario “El Inga” (**\$15,22 por ton. + IVA**).
- Gestión de los residuos y en las Estaciones de Transferencia Norte y Sur (**\$25,83 por ton. + IVA**).

18/MAY/2015

Directorio EMGIRS EP → APRUEBA TASA DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.

- **\$0,57 por m3.**

19/NOV/2021

Conocimiento Alcalde Metropolitano de Quito el proyecto de ordenanza para establecer el valor de las tasas de los servicios de la EMGIRS-EP.

1

Resolución No. 074-GGE-EMGIRSEP-2013

2

Resolución 02-2014

3

a) Resolución 02-2015 (18MAY2015)
b) Resolución No. 1 III –SED-2016 (29JUL2016)

4

Oficio Nro. EMGIRS-EPGGE-20221-0759-O

Nota: El 30 de agosto del 2017 se realizó una consulta al Procurador Metropolitano acerca de la protestad para fijar tarifas de los servicios públicos, a lo que el contestó *“La protestad exclusiva para fijar los valores por prestación de un servicio público le corresponde realizarlo al Concejo Metropolitano del DMQ.”*

CRONOLOGÍA

20/DIC/2021

Alcalde del DMQ → remite el proyecto de ordenanza a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

04/ENE/2022

la Secretaría General del Consejo Metropolitano de Quito → Convocatoria a los miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación”.

05/ENE/2022

“Alcalde DMQ → Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación” , solicita se permita volver a actualizar los costos EMGIRS-EP.

17/FEB/2023

EMGIRS-EP remite documentos habilitantes (Informe de Costos, Informe de Tarifas y Propuesta de Ordenanza) → Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación”.

23/MARZO/2023

REUNIÓN trabajo comisión de Presupuesto , Finanzas y Tributación del Concejo Metropolitano de Quito y EMGIRS-EP.

5

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1932-OF

6

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0024-O

7

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0025-OF

8

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2023-0114-M

9

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1242-0

Empresa Pública de
Gestión de Residuos
EMGIRS



Quito
Alcaldía Metropolitana

Quito renace

CRONOLOGÍA

20 de julio 2023

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3218-
O



Resolución Nro. 5: Comisión “En 15 días EMGIRS-EP emita un informe técnico en el cual actualice los costos de operación a la presente fecha”.

**10 de agosto
2023**

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2023-0442-
O



EMGIRS-EP remite los documentos habilitantes actualizados

NOTA: como se evidencia, esta proyecto trasciende varias administraciones municipales, y esta pendiente hasta la fecha.

Empresa Pública de
Gestión de Residuos
EMGIRS

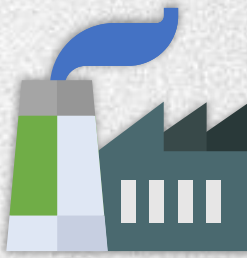


Quito
Alcaldía Metropolitana



Quito renace

Objetivo del Proyecto de Ordenanza



Actualizar las tasas de los servicios directos que presta la EMGIRS EP:

SERVICIO	SUJETO PASIVO	ESTADO ACTUAL
Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos (No incluye recolección de EMASEO EP)	Gestores Ambientales	Desactualizado y Aprobado por instancia no competente
Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sanitarios y Peligrosos en el DMQ	Casas de Salud	Desactualizado y Aprobado por instancia no competente
Servicio de Disposición de Escombros	Constructores	Desactualizado y Aprobado por instancia no competente

NOTA: ¡ESTA ORDENANZA NO MODIFICA LA TASA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS QUE SE COBRA A LA CIUDADANÍA EN LA TARIFA ELÉCTRICA!



Metodología para el cálculo ABC 2023

Determina los costos por los 23 procesos operativos de todos los frentes operativos de la EMGIRS-EP.

Los Costos Indirectos de Fabricación CIF's, se utilizó el Estado de Resultados años 2019, 2020, 2021 y 2022 y se realizó el Estado de Margen de Contribución.

Incluye el Costo de construcción de nuevas Infraestructuras.





Comparativo tasas vigentes, propuesta 2022 y propuesta 2023

NUEVAS TASAS PROPUESTAS EMGIRS-EP						
N°	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	ACTUAL	CÁLCULO 2022	PROPUESTO 2023	VARIACIÓN RESPECTO 2022
1	Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos en la Estación de Transferencia Norte	Tonelada	\$25,83	\$37,82	\$39,86	5%
2	Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos en la Estación de Transferencia Sur	Tonelada	\$25,83	\$40,78	\$42,61	4%
3	Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No peligrosos en el Relleno Sanitario del DMQ	Tonelada	\$15,20	\$27,19	\$29,15	7%
4	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sanitarios Y Peligrosos en el DMQ	Kilogramo	\$1,50	\$1,50	\$1,50	0%
5	Servicio de Disposición de Escombros	Metro Cúbico	\$0,57	\$0,94	\$0,96	2%



COMPARATIVO NUEVAS TASAS PROPUESTAS

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2022 ACTUALIZADO TASAS
Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos en la Estación de Transferencia Norte	\$28.594,63	\$44.126,29
Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos en la Estación de Transferencia Sur	\$19.870,84	\$32.779,58
Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No peligrosos en el Relleno Sanitario del DMQ	\$1.061.044,92	\$1.219.603,08
Servicio de Recolección, Transporte, tratamiento y Disposición Final de Desechos Sanitarios y Peligrosos	\$3.526.799,30	\$3.526.799,30
Servicio de Disposición Final de Escombros	\$271.638,02	\$447.964,45
TOTAL DE INGRESOS	\$4.907.947,71	\$5.271.272,70



*Si la aprobación de las nuevas tasas hubieran sido en el año 2022, los ingresos de la EMGIRS-EP **HUBIERAN SIDO UN 7% SUPERIOR**, lo que representa un valor de \$363.324,99 adicionales para la operación de la Institución.*

Proyecto de ordenanza

Objeto



Determinar las tasas, para garantizar la retribución a EMGIRS-EP.

Hecho Generador



La prestación de los servicios públicos que brinda la EMGIRS-EP.

Sujeto Activo



El ente acreedor de las tasas es la EMGIRS-EP.

Sujetos Pasivos



Personas naturales o jurídicas generadoras de:

- residuos no peligrosos o domésticos;
- escombros y lodos no contaminados;
- residuos sanitarios infecciosos, anatomopatológicos, fauna muerta o sus despojos, medicina caducada y equipo de protección personal.

Base Imponible y Tasa



La base imponible se calculará sobre costos de operación y de administración general de incidencia directa.

Tasa Base



- RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (por sector)

NUEVAS TASAS PROPUESTAS EMGIRS-EP			
Nro.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROPUESTA
1	Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos recibidos en la <u>Estación de Transferencia Norte</u>	Tonelada	\$39,86
2	Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos recibidos en la <u>Estación de Transferencia Sur</u>	Tonelada	\$42,61
3	Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No peligrosos recibidos en el <u>Relleno Sanitario del DMQ</u>	Tonelada	\$29,15



Quitorenace

Tasa Base

DESECHOS SANITARIOS (generados por hospitales, laboratorios, etc.)



NUEVAS TASAS PROPUESTAS EMGIRS-EP			
Nro.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROPUESTO
<u>4</u>	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sanitarios (Biológicos, Infecciosos, Cortopunzantes, Anatomopatológicos, envases contaminados con materiales peligrosos y Fármacos caducados o fuera de especificaciones) correspondientes a los códigos: M.75-01, M.75-02, M.75-03, M.75-04, Q.86.01, Q.86.02, Q.86.03, Q.86.05, Q.86.06, Q.86.07, Q.86.08, NE-27 (Agentes infecciosos, desechos biológicos, objetos cortopunzantes, anátomo patológicos, envases contaminados)	Kilogramo	\$1,50
<u>5</u>	Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sanitarios (Biológicos, Infecciosos, Cortopunzantes, Anatomopatológicos, envases contaminados con materiales peligrosos y Fármacos caducados o fuera de especificaciones) correspondientes a los códigos: M.75-01, M.75-02, M.75-03, M.75-04, Q.86.01, Q.86.02, Q.86.03, Q.86.05, Q.86.06, Q.86.07, Q.86.08, NE-27 (Agentes infecciosos, desechos biológicos, objetos cortopunzantes, anátomo patológicos, envases contaminados)	Kilogramo	\$1,27
<u>6</u>	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sanitarios y/o Peligroso códigos (Q.86.04; Q.86.09)(Fluidos Corporales, desechos químicos laboratorio)	Kilogramo	\$1,65
<u>7</u>	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sanitarios y/o Peligrosos códigos (NE-08, NE-10; NE-23, NE-30, NE-40, NE-43, NE-53)(Desechos Biopeligrosos, Equipo protección Personal, luminarias, cartuchos de impresión, waipes, paños)	Kilogramo	\$1,65



Tasa Base



DESECHOS SANITARIOS (contaminantes peligrosos)

NUEVAS TASAS PROPUESTAS EMGIRS-EP			
Nro.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROPUESTO
<u>8</u>	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desecho Peligroso código C.27.04 (Pilas , Baterías usadas)	Kilogramo	\$1,05
<u>9</u>	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Peligrosos código NE-48 (Productos químicos caducados)	Kilogramo	\$2,04
<u>10</u>	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desecho Peligroso código NE-46 (Partes de Equipos eléctricos, interruptores de mercurio, virios de tubos de rayos catódicos)	Kilogramo	\$1,05
<u>11</u>	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Especiales código ES-06 (Equipos electrónicos en desuso)	Kilogramo	\$1,10



Tasa Base



ESCOMBROS

NUEVAS TASAS PROPUESTAS EMGIRS-EP			
Nro.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROPUESTO
12	Servicio de Disposición Final de Escombros Diurno (06:00 – 18:00)	Metro Cúbico	\$0,96
13	Servicio de Disposición Final de Escombros Nocturno (18:00 – 06:00)	Metro Cúbico	\$1,24



Reajuste de Tasas




Las tasas se reajustarán de manera automática una vez al año.



Para los servicios de Disposición de **Escombros Horario Diurno**, condicionado al cumplimiento de los parámetros especiales.

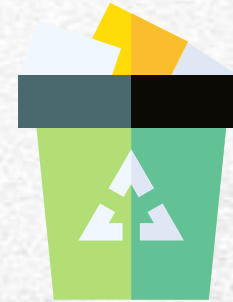
Propuesta de “Formula de reajuste de tasas”

$$T_t = T_{t-1} \left(0,6 \frac{IPCO_t}{IPCO_{t-1}} + 0,2 \frac{IPC_t}{IPC_{t-1}} + 0,2 \frac{SBU_t}{SBU_{t-1}} \right)$$



Componentes de la fórmula polinómica

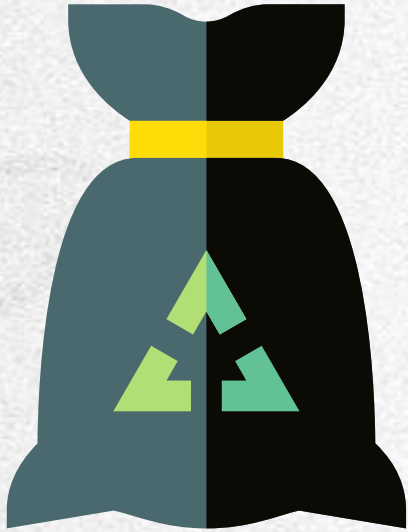
- T = Tasa
- IPCO = Índice de Precios al Constructor (Variación Equipo y Maquinaria)
- IPC = Índice de Precios al Consumidor
- SBU = Salario Básico Unificado
- t = año de reajuste



APLICA PARA:

- Disposición Final de Desechos Ordinarios
- Disposición Final de Desechos Sanitarios
- Disposición Final de Escombros Nocturno

Reajuste progresivo m3 - Escombros



APLICA PARA:

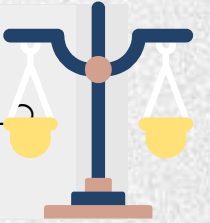
- Disposición Final de Escombros Diurno

TASAS POR M3 DE ESCOMBRO	
Disposición de Escombros Horario Diurno	Parámetro
\$0,57	Tasa inicial
\$0,70	Condicionado a que la EMGIRS cuente con <u>3 escombreras operativas.</u>
\$0,83	Condicionado a que la EMGIRS-EP cuente con <u>4 escombreras operativas</u>
\$0,96	Previo cumplimiento de las anteriores, condicionado a que la <u>Secretaría de Ambiente del GADDMQ,</u> realice un proceso de <u>calificación de los transportistas pesados de Quito como gestores ambientales</u> y desarrolle un modelo de control para el transporte de escombros.

Pago de las Tasas

Pago

El pago será por uso del servicio y por las unidades de medida correspondientes a cada servicio utilizado



Exenciones

Tercera edad, con discapacidad y con enfermedades catastróficas: beneficiarios de la exoneración de 50%.



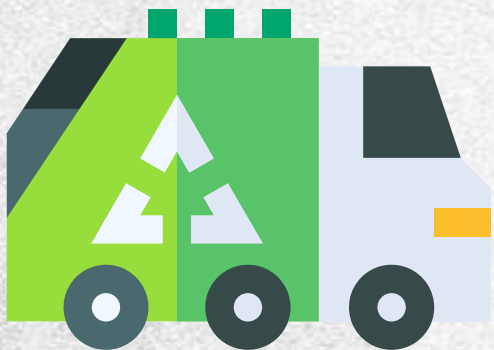
Manejo y Destino

El dinero recaudado será manejado por la EMGIRS-EP



Disposiciones Transitorias

La EMGIRS-EP, en el plazo de 120 días, desarrollará una campaña de información e inducción a la ciudadanía, sobre las obligaciones por la prestación de sus servicios.



En 120 días la Secretaría de Ambiente comenzará con el proceso de calificación de transportistas pesados de residuos como Gestores Ambientales y establecerá los mecanismos de control.

MUCHAS GRACIAS

Empresa Pública de
Gestión de Residuos
EMGIRS



Quito
Alcaldía Metropolitana

Quito renace